PROTOCOLO EN CASO DE EVIDENCIA O SOSPECHA DE MALTRATO O ABUSO SEXUAL O NEGLIGENCIA

COMUNIDAD CUIDADO GRATITUD

Convenio 7462/2021

PROTOCOLO EN CASO DE EVIDENCIA O SOSPECHA DE MALTRATO O ABUSO SEXUAL O NEGLIGENCIA

El maltrato es una problemática que se presenta de manera relevante a nivel mundial, generando un impacto en las comunidades y afectando a poblaciones vulnerables, por lo cual es importante resaltar la necesidad de identificar los casos de maltrato y/o abusos o negligencia que se presenten contra las personas mayores, con el fin de generar la ruta de atención especialmente para los casos que se llegaran a presentar.

El presente protocolo describe la metodología de detección y prevención de maltrato, abuso sexual o negligencia con las personas mayores en las instituciones. A continuación, se describen los indicadores de maltrato más frecuentes:

- Maltrato físico: Uso de fuerza física que puede resultar en daño corporal, dolor o deterioro físico. Puede incluir golpes, pellizcos, empujones, patadas, quemaduras, castigos físicos, latigazos, uso inapropiado de fármacos, restricciones físicas, alimentación forzada, entre otros, por parte de los cuidadores o entre personas mayores.

- Maltrato psicológico: Uso de violencia verbal (insultos), menosprecio, descalificación o conductas de dominio e imposición por parte de los cuidadores o entre personas mayores.

- Presunto Abuso sexual: Contacto sexual no aceptado, de cualquier clase. Puede incluir tocamientos, tomar fotografías impúdicas sin consentimiento, violación, desnudez forzada, entre otros.

- Presunta negligencia: Conductas que amenazan la propia salud o seguridad de la persona mayores como ausencias o deficiencias en la provisión de comida, bebida, ropa, higiene, aseo, refugio, medicación o seguridad, por parte de la institución.

La prevención del maltrato requiere un enfoque multisectorial. Los programas eficaces son los que prestan apoyo y les aportan conocimientos y técnicas positivas. Además, el reconocimiento temprano de los casos y la asistencia continua a las víctimas y sus familias pueden ayudar a reducir la recurrencia del maltrato y a paliar sus consecuencias.

OBJETIVO:

Diseñar una ruta de atención que permita dar respuesta de manera asertiva y oportuna a los casos de maltrato y/o abuso sexual o negligencia que se presenten en el servicio centro comunidad de cuidado Gratitud, dando una contextualización al equipo y puntualizando paso a paso las acciones a tener en cuenta, que eviten la revictimización de la persona mayor.

ALCANCE: Aplica desde el momento en que ingresa la persona mayor a la comunidad de cuidado hasta el momento en egresa de la comunidad de cuidado ya sea por traslado, retiro voluntario, reintegro familiar y/u fallecimiento.

Para documentar tales actividades en dicho protocolo, se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos:

ANTES:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANEXO
1.	Valoración inicial desde cada área, el cual permite identificar las condiciones propias de las personas mayores que se encuentran en la institución que puedan ser susceptibles a situaciones de maltrato, abuso sexual o negligencia.	Equipo interdisciplinar	Formato de valoración integral Formato de valoración funcional Barthel
2.	Identificar las condiciones y dinámicas propias de la institución que pueden favorecer la prevalecía de situaciones de maltrato, abuso sexual o negligencia.	Are de servicios primarios	Formato registro de actividades de cuidado para la salud. Formato registro de morbilidad, accidentalidad y mortalidad de personas mayores
3	Socializar a las personas mayores los tipos y signos ante los cuales se pueda sospechar posible maltrato, abuso sexual o negligencia.	Profesional en psicología, trabajo social y enfermería	Formato registro de actividades.
4.	Socializar al talento humano de la comunidad los tipos y signos ante los cuales se pueda sospechar posible maltrato, abuso sexual o negligencia.	Profesional en psicología	Formato de Acta.
5.	Identificar y socializar la ruta de atención para víctimas de violencia o sospecha de maltrato o abuso sexual o negligencia	Equipo interdisciplinar	Protocolo en caso de evidencia o sospecha de maltrato o abuso sexual o negligencia comunidad cuidado gratitud

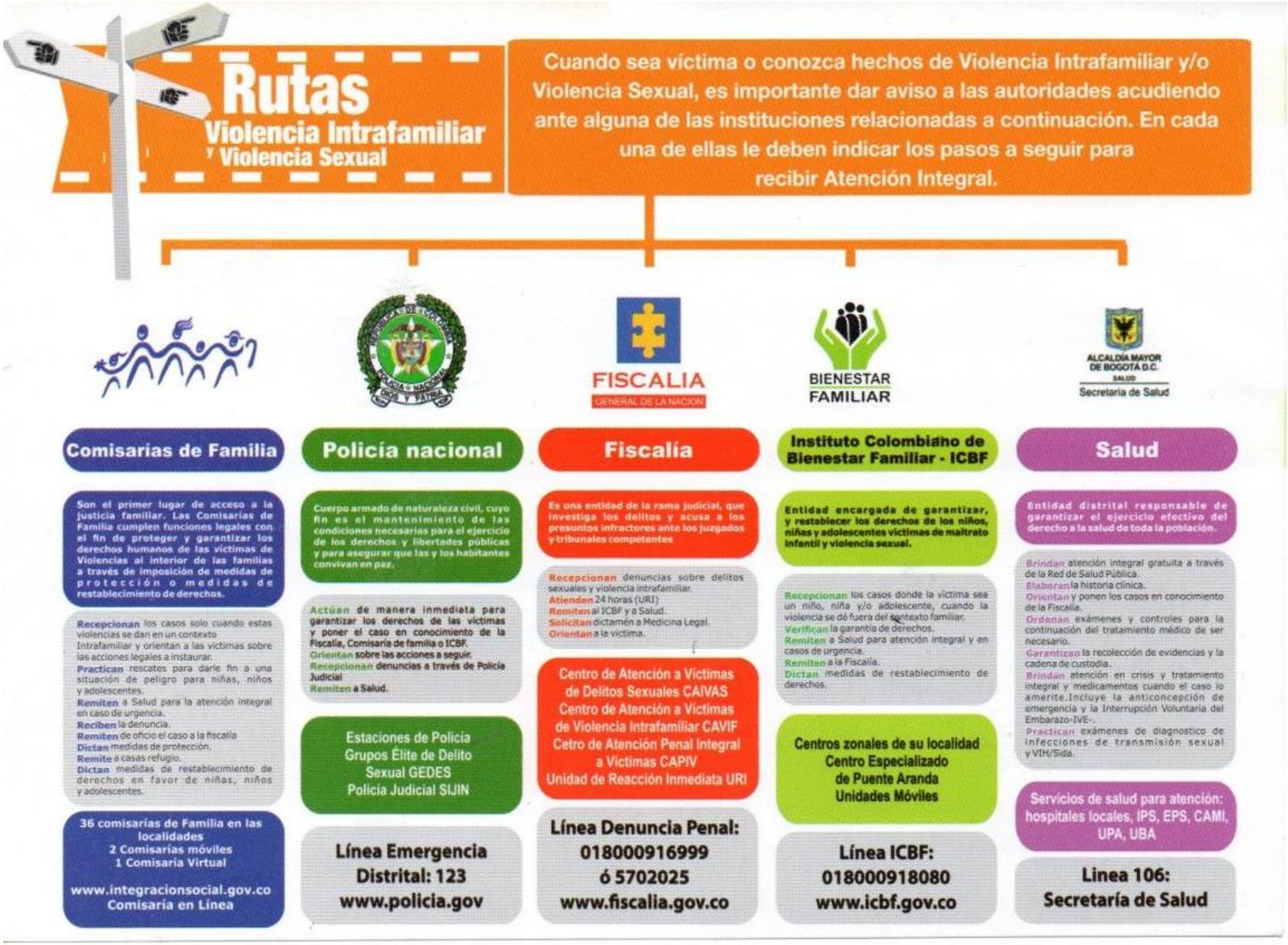
Durante:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANEXO
1.	Identificar directamente en la persona mayor los signos ante los cuales se pueda sospechar posible maltrato, abuso sexual o negligencia. Dentro de estos se pueden considerar: explicaciones contradictorias e inconsistentes ante las situaciones de sospecha, enfermedades de transmisión sexual, actitud temerosa, ansiedad, depresión, cambio en el estado de ánimo, entre otros.	Equipo interdisciplinar	Formato de seguimiento individual. Formato registro de actividades de cuidado para la salud.
2.	Activar la ruta de atención para víctimas de violencia o sospecha de maltrato o abuso sexual o negligencia.	Equipo interdisciplinar	Formato de seguimiento individual.
3.	Realizar el correspondiente acompañamiento a la persona mayor.	Profesional que activa el caso	Formato de seguimiento individual.
4.	Seguimiento al posible caso de violencia o sospecha de maltrato o abuso sexual o negligencia, luego de la activación de la ruta.	Profesional en psicología, trabajo social y enfermería	Formato de seguimiento individual.

Nota: la autoridad que recibe la denuncia de la institución por lo general realiza una completa entrevista donde pregunta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar relacionados con el caso.

Después:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANEXO
1.	Colaborar con las autoridades cuando se requiera para el avance del proceso y el esclarecimiento de los hechos.	Equipo interdisciplinar	Formato de seguimiento individual.
2.	Seguimiento a la persona mayor, quien presento el abuso con el restablecimiento de los derechos.	Equipo interdisciplinar	Formato de seguimiento individual.



HOGARES SÍ A LA VIDA